



# Asamblea General

Distr. general  
28 de abril de 2011  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo quinto período de sesiones

Temas 143 y 159 del programa

### Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

#### Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

## Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2009/10	1.598.942.200
Gastos 2009/10	1.547.855.300
Saldo no comprometido 2009/10	51.086.900
Consignación 2010/11	1.808.127.500
Gastos previstos 2010/11 <sup>a</sup>	1.792.053.800
Saldo no comprometido estimado 2010/11 <sup>a</sup>	16.073.700
Propuesta presentada por el Secretario General para 2011/12	1.708.748.400
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2011/12	1.694.607.000

<sup>a</sup> Estimaciones al 28 de febrero de 2011.



## I. Introducción

1. La recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figura en el párrafo 32 entrañaría una reducción de 14.141.400 dólares en el proyecto de presupuesto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/740). La Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones adicionales en los párrafos que figuran a continuación.

2. En el informe general de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/65/743) figuran las opiniones y recomendaciones de la Comisión sobre una serie de cuestiones intersectoriales. En el presente informe, la Comisión se ocupa de los recursos y otros aspectos relacionados específicamente con la UNAMID.

3. En su examen del proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General para la UNAMID para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/740), la Comisión Consultiva ha tenido en cuenta las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la Operación (véase A/65/5 (Vol. II), cap. II) y formula observaciones concretas al respecto en los párrafos 64 y 65 *infra*. Por otro lado, el informe de la Comisión acerca del informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz figura en el documento A/65/782. **La Comisión Consultiva reitera la necesidad de que se apliquen expeditivamente las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores.**

4. Al final del presente informe se enumeran los documentos estudiados y utilizados por la Comisión Consultiva en su examen de la financiación de la UNAMID.

## II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

5. La Asamblea General, en su resolución 63/258 B, consignó una suma de 1.598.942.200 dólares en cifras brutas (1.573.881.900 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNAMID durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010. La suma total se ha prorrateado entre los Estados Miembros. Los gastos totales en ese período ascendieron a 1.547.855.300 dólares en cifras brutas (1.520.571.300 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante, por valor de 51.086.900 dólares en cifras brutas (53.310.600 dólares en cifras netas), representa en cifras brutas el 3,2% de la consignación.

6. Los gastos fueron inferiores a lo previsto en las siguientes categorías, entre otras:

a) Contingentes militares (67.700.500 dólares, o el 13,2%), debido principalmente a la reducción de las necesidades para raciones como consecuencia de: i) la disminución de la tasa máxima por persona de raciones de alimentos frescos; ii) unos gastos inferiores a los presupuestados para los servicios de

almacenamiento, refrigeración y transporte; y iii) la sustitución de dos días de raciones de alimentos frescos por paquetes de raciones de reserva en cada uno de los períodos de consumo de 28 días. La reducción se debió también a que las necesidades reales de reembolso a los países que aportan contingentes por los gastos de equipo fueron menores y a que los gastos en viajes fueron inferiores a lo previsto;

b) Unidades de policía constituidas (20.539.000 dólares, o el 29,2%), debido principalmente a que las necesidades reales de reembolso a los países que aportan unidades de policía constituidas por los gastos de equipo pesado fueron menores y a la reducción de las necesidades para raciones;

c) Personal nacional (4.255.600 dólares, o el 7,6%), debido a que se redujeron las necesidades relacionadas con la prestación por lugar de destino peligroso, a que la tasa de vacantes para los oficiales nacionales y el personal nacional de Servicios Generales fue superior a la prevista, y a que el tipo de cambio de la moneda local frente al dólar de los Estados Unidos fue inferior al presupuestado;

d) Instalaciones e infraestructura (26.386.900 dólares, o el 10,9%), debido principalmente a la reducción de las necesidades para servicios de construcción, como consecuencia de la cancelación de un contrato, y para el reembolso de los gastos de autonomía logística a los gobiernos que aportan contingentes, contrarrestada en parte por las necesidades adicionales para la adquisición no prevista de equipo;

e) Transporte aéreo (6.432.900 dólares, o el 3,1%), debido principalmente a que se redujeron las necesidades de gasolina, aceite y lubricantes porque no se desplegaron tres aviones y cinco helicópteros, a que el precio del combustible de aviación fue inferior al presupuestado y a que los gastos operacionales y de mantenimiento se redujeron;

f) Comunicaciones (3.100.800 dólares, o el 5,3%), debido principalmente a que los gastos para la instalación de terminales VSAT de baja densidad en los centros de policía de proximidad fueron inferiores a lo previsto, a que el uso de los servicios telefónicos también fue inferior a lo previsto y a que se redujeron las necesidades de reembolso de los gastos de autonomía logística.

7. Esos gastos inferiores a lo previsto se vieron contrarrestados en parte por las necesidades adicionales en las siguientes categorías, entre otras:

a) Policía de las Naciones Unidas (4.711.500 dólares, o el 3,2%), debido principalmente al pago íntegro de las dietas por misión a un promedio de 2.723 agentes de policía, en comparación con la cifra presupuestada de 1.083 agentes;

b) Personal internacional (27.738.100 dólares, o el 17,2%), debido principalmente a que el proceso de contratación de personal civil internacional fue más rápido de lo previsto, con lo que la tasa de vacantes fue inferior a la presupuestada, y a que las necesidades para sufragar los sueldos y gastos conexos del personal internacional fueron superiores a lo previsto a raíz de la aplicación de la resolución 63/250 de la Asamblea General;

c) Personal temporario general (379.700 dólares, o el 8,8%), debido principalmente al asiento de los gastos relacionados con 54 plazas temporales que se suprimieron;

d) Personal proporcionado por los gobiernos (26.700 dólares, o el 11%), debido a que el despliegue de los funcionarios de prisiones fue más rápido de lo previsto y a las necesidades conexas para el pago íntegro de las dietas por misión;

e) Consultores (249.700 dólares, o el 52%), debido principalmente a la contratación de servicios de consultoría no presupuestados relacionados con: i) la elaboración de una estrategia de creación de alianzas y movilización de recursos para un proyecto de ferrocarril; ii) la formulación de conceptos y la planificación y aplicación del plan de trabajo general del Proceso de Diálogo y Consultas entre las Partes de Darfur; iii) la ejecución del contrato de gestión de los viajes; iv) la elaboración de materiales informativos; y v) la prestación de asistencia al comité de la UNAMID encargado de resolver las crisis relacionadas con los rehenes para asegurar su liberación incondicional y segura. El aumento de las necesidades obedeció también a la contratación de consultores para impartir actividades de capacitación complementarias;

f) Viajes oficiales (5.364.700 dólares, o el 117,6%), debido a que los gastos en viajes no relacionados con la capacitación, tanto fuera como dentro de la zona de la misión, fueron superiores a los presupuestados como consecuencia, entre otras cosas, del aumento del apoyo logístico, administrativo y sustantivo proporcionado a las bases de operaciones y del apoyo proporcionado al Grupo Mixto de Apoyo a la Mediación durante las conversaciones de paz y las consultas políticas conexas para el proceso de paz de Doha;

g) Transporte terrestre (4.872.900 dólares, o el 15,5%), debido a la adquisición no prevista de 78 autobuses ligeros y medianos, 3 equipos de perforación y compresores, 10 camiones de recogida de basuras, equipo para el sistema CarLog y maquinaria para el estampado de placas de matrícula;

h) Equipo especial (3.043.800 dólares, o el 80,4%), debido a que las necesidades de reembolso a los gobiernos que aportan contingentes por los gastos de autonomía logística fueron superiores a las previstas;

i) Suministros, servicios y equipo de otro tipo (30.748.100 dólares, o el 155,7%), debido a la utilización no presupuestada de un proveedor de servicios logísticos por contrata para eliminar la acumulación de envíos atrasados de equipo de propiedad de las Naciones Unidas en Port Sudan, a que el costo de los cargos bancarios y las transacciones fuera de Jartum fue superior a lo previsto, y a la adquisición no presupuestada de chalecos y cascos antibalas, que se había aplazado en 2008/09 debido a la expiración del contrato correspondiente.

8. Como se indica en el apartado i) del párrafo 7, durante el período de ejecución que se examina, la Operación firmó un contrato con un proveedor de servicios logísticos por contrata para eliminar la acumulación de envíos atrasados de equipo de propiedad de las Naciones Unidas en Port Sudán. En el párrafo 92 del informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNAMID (A/65/631), el Secretario General indica que el valor de ese contrato asciende a 24 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNAMID había decidido encargarse de esos servicios a un proveedor por contrata porque no disponía de suficiente capacidad interna: si se reasignaba a personal uniformado para escoltar los convoyes por carretera, ese personal no podría desempeñar sus funciones básicas, y además la Operación tenía poco personal de apoyo que pudiera encargarse del despacho de aduanas y de la carga y descarga.

9. También se informó a la Comisión Consultiva de que ese contrato, que se había concedido sobre la base de un proceso de licitación estándar y por recomendación del Comité de Contratos de la Sede y el Comité Local de Contratos, incluía los siguientes servicios: el despacho de aduanas en Port Sudan y en los principales aeropuertos del Sudán; el transporte de carga hacia el interior por carretera y ferrocarril (siempre que fuera posible); el transporte de carga por tierra hacia países vecinos y países que aportan contingentes o fuerzas de policía; el transporte de carga por vía aérea (en caso de emergencia); la habilitación de locales para el almacenamiento de la carga; el despacho de aduanas y el transporte de equipo pesado hacia el interior; y el transporte de carga por vía fluvial (modalidad que no se había utilizado antes). El contratista asumía toda la responsabilidad sobre los bienes transportados hasta su entrega en el destino final en Darfur. Al 4 de abril de 2011, se había tramitado en Port Sudan el despacho de aduanas de un total de 5.150 contenedores de 25 pies de longitud y 739 vehículos. **La Comisión Consultiva espera que, una vez que haya completado su despliegue y entrado en la etapa de mantenimiento, la Operación haga todo lo posible por asumir las actividades de transporte de la carga utilizando su capacidad interna.**

10. En el párrafo 81 del informe sobre la ejecución del presupuesto mencionado anteriormente, el Secretario General indica que, durante el período que abarca el informe, los gastos de la UNAMID excedieron las consignaciones debido, entre otras cosas, a la adquisición no prevista de 78 autobuses ligeros y medianos (véase también párr. 7 g) *supra*). Según el Secretario General, esos autobuses se habían adquirido con el fin de reducir los secuestros de vehículos con tracción a las cuatro ruedas y transportar un mayor número de pasajeros. Durante su examen del informe de ejecución, se informó a la Comisión Consultiva de que, como resultado de la ausencia de un acuerdo de paz, la incidencia de actividades delictivas había aumentado en ciertos sectores de la zona de la misión, debido en parte a la situación de impunidad reinante. Teniendo en cuenta que mayormente los secuestradores solo atacaban un tipo de vehículo de propiedad de las Naciones Unidas, a saber, el modelo Toyota Land Cruiser “Buffalo” con tracción a las cuatro ruedas, la Operación, tras consultar al Departamento de Seguridad, había decidido retirar esos vehículos de la circulación en las zonas de alto riesgo. Los autobuses de nueva adquisición se utilizarán en lo sucesivo para las labores de patrullaje y para el transporte del personal a sus lugares de trabajo. A ese respecto, la Comisión observa que en el período 2011/12 el programa de desarme, desmovilización y reintegración de la Operación incluirá actividades dirigidas específicamente a reducir los actos de bandidaje y la delincuencia (véase A/65/740, párr. 188). **La Comisión Consultiva entiende que a veces las misiones de mantenimiento de la paz tengan que ajustar sus recursos para responder a la evolución de las circunstancias sobre el terreno y es consciente de la obligación imperativa de garantizar la seguridad del personal. No obstante, en este caso y teniendo en cuenta que la UNAMID dispone de más de 3.000 vehículos, la Comisión considera que la Operación debería haber sido capaz de reconfigurar su flota para adaptarse a las necesidades con los recursos existentes.**

11. En su informe sobre la ejecución financiera y el proyecto de presupuesto de la UNAMID correspondiente a 2008/09 y 2010/11, respectivamente (A/64/660, Add.13), la Comisión Consultiva observó que varios productos y actividades previstos por la UNAMID para 2008/09 no se habían concretado y que su ejecución financiera reflejaba variaciones considerables respecto de los indicadores previstos.

Por esa razón, la Comisión destacó que la Operación debía aumentar la precisión de sus previsiones presupuestarias (véase A/64/660/Add.13, párr. 11). La Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período 2009/10 (A/65/631) se aprecia una tendencia similar: un número considerable de productos previstos no se lograron, o bien se completaron solo parcialmente, y había diferencias notables en varias partidas de gastos. No obstante, la Comisión Consultiva observa también que en varios casos se citan factores externos como la causa de que la Operación no pudiera cumplir plenamente sus objetivos. Por ejemplo, en relación con el componente 1: proceso de paz, el Secretario General indica que el progreso se vio obstaculizado por el débil apoyo al Acuerdo de Paz de Darfur y por el hecho de que las partes en el conflicto no concertaran acuerdos posteriores (véase A/65/631, párr. 37). De igual modo, en relación con el componente 2: seguridad, la inexistencia de un acuerdo de paz aplicable entre las partes, los retrasos en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y las restricciones a la libertad de circulación de los efectivos plantearon limitaciones operacionales a las actividades previstas en el mandato (véase A/65/631, párr. 44). **La Comisión Consultiva es consciente de las dificultades que enfrenta la UNAMID para la planificación y la formulación de previsiones y reconoce que los factores externos citados por el Secretario General en su informe crean dificultades específicas para el cumplimiento de los objetivos de la Operación. No obstante, la Comisión confía en que la UNAMID redoble sus esfuerzos con miras a alcanzar todos los logros previstos en los marcos de presupuestación basada en los resultados para el período 2011/12.**

12. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información relativa a determinados objetos de gastos presentada en el informe sobre la ejecución del presupuesto figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 que se hace en los párrafos siguientes.

### **III. Situación financiera e información sobre la ejecución financiera en el período en curso**

13. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 14 de marzo de 2011, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 6.211.472.000 dólares para la UNAMID desde su inicio. Los pagos recibidos a la misma fecha ascendían a 5.868.103.000 dólares, por lo que el saldo pendiente era de 343.370.000 dólares. Teniendo en cuenta que la reserva operacional de efectivo para tres meses es de 330.046.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes), el saldo de caja disponible de la Operación al 21 de marzo de 2011 ascendía a 791.154.000 dólares.

14. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2010, se adeudaban 42.259.000 dólares en concepto de gastos de los contingentes y 94.659.000 dólares en concepto de equipo de propiedad de los contingentes. En relación con las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión de que, al 28 de febrero de 2011, se habían pagado 1.333.600 dólares en relación con 55 reclamaciones presentadas desde el inicio de la UNAMID. El monto de las obligaciones por liquidar ascendía a 173.400 dólares y había cuatro reclamaciones pendientes. Asimismo, en respuesta a sus preguntas, se informó a la

Comisión de que, al 4 de abril de 2011, se habían pagado dos de las reclamaciones pendientes y en el caso de las dos restantes se estaba a la espera de clarificación/confirmación. **La Comisión Consultiva espera que todas las reclamaciones pendientes se liquiden sin demora.**

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2011, la ocupación de puestos de la UNAMID para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 era la siguiente:

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados<sup>a</sup></i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Observadores militares	240	178	25,8
Contingentes militares	19 315	17 773	8,0
Policía de las Naciones Unidas	3 772	2 930	22,3
Unidades de policía constituidas	2 660	2 230	16,2
<b>Puestos</b>			
Personal internacional	1 519	1 106	27,2
Personal nacional	3 344	2 819	15,7
<b>Personal temporario general</b>			
Personal internacional	24	18	25,0
Personal nacional	14	11	21,4
<b>Voluntarios de las Naciones Unidas</b>	616	460	25,3

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada para el período.

16. Se facilitó a la Comisión Consultiva un cuadro sobre los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (véase el anexo I). Al 28 de febrero de 2011, los gastos del período ascendían a 1.045.328.100 dólares, frente a una suma asignada de 1.808.127.500 dólares en cifras brutas. Para el conjunto del ejercicio económico, los gastos corrientes y previstos ascienden a 1.792.053.800 dólares, de modo que el saldo no comprometido previsto es de 16.073.700 dólares.

## **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012**

### **A. Mandato y resultados previstos**

17. El mandato de la UNAMID fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1769 (2007). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 31 de julio de 2011, fue autorizada por el Consejo en su resolución 1935 (2010). Como se indica en el párrafo 2 del informe sobre el proyecto de presupuesto (A/65/740), la UNAMID tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de una solución política duradera y seguridad sostenida en Darfur. En el contexto de ese objetivo, durante el ejercicio 2011/12, la Operación contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos en los marcos de presupuestación basada en los resultados. Esos marcos incluyen los siguientes componentes: proceso de paz;

seguridad; estado de derecho, gobernanza y derechos humanos; enlace humanitario, de recuperación y de desarrollo; y apoyo.

18. El Secretario General indica que la unidad de mando y de control y la cadena de mando única están incorporadas en la estructura jerárquica de la UNAMID. Como se señala en los párrafos 5 a 7 del informe sobre el proyecto de presupuesto, el Representante Especial Conjunto del Presidente de la Comisión de la Unión Africana y del Secretario General de las Naciones Unidas tiene autoridad general sobre la UNAMID, supervisa el cumplimiento de su mandato y es responsable de su gestión y funcionamiento. El Representante Especial Conjunto pone en práctica las directrices estratégicas formuladas por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y el Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, y responde, por conducto de estos, ante el Secretario General y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, respectivamente. El Comandante de la Fuerza y el Comisionado de Policía, nombrados ambos por la Unión Africana en consultas con las Naciones Unidas, responden ante el Representante Especial Conjunto y ejercen, respectivamente, el mando y el control de las actividades militares y de policía de la Operación.

19. Como se indica en el párrafo 8 del informe sobre el proyecto de presupuesto, las estructuras de apoyo, mando y control de la UNAMID están a cargo de las Naciones Unidas. El Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación, integrado por personal de las Naciones Unidas y de la Unión Africana, está ubicado en Addis Abeba y se encarga de mantener el enlace entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana en las cuestiones relacionadas con el despliegue de la UNAMID. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sobre el proyecto de presupuesto de la UNAMID para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, observó que estaba en marcha un examen amplio de las funciones y responsabilidades del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación (véase A/64/660/Add.13, párr. 49). En su informe más reciente, el Secretario General indica que, en vista de la creación de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y de la integración resultante de la presencia del personal de las Naciones Unidas encargado de la paz y la seguridad en Addis Abeba, se espera que el nivel de las tareas de representación asignadas al Mecanismo se reduzca. Por consiguiente, tras haber examinado sus funciones, el Secretario General propone reasignar un puesto de la categoría P-5 del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación a la Oficina del Jefe de Gabinete (véase A/65/740, párrs. 75 y 76; véanse también párr. 40 y anexo II *infra*). **La Comisión Consultiva observa que la decisión del Secretario General de ajustar la plantilla del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación responde al nivel de tareas de representación asignadas y espera que, una vez que la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana esté funcionando a plena capacidad, se estudien otras oportunidades de reducción de la plantilla.**

20. En relación con la estructura de la Operación, la Comisión Consultiva observa que, según se indica en el párrafo 9 del informe del Secretario General, la UNAMID está organizada en tres sectores, que corresponden a los tres estados de Darfur, y que su cuartel general, situado en El Fasher, se ocupa del liderazgo y la dirección principal en toda la zona de la misión. Existen tres oficinas regionales, en El Fasher (comparte instalaciones con el cuartel general de la misión), Nyala y El Geneina, que supervisan y coordinan las operaciones en las regiones septentrional, meridional y occidental de Darfur, respectivamente. También hay una oficina subregional en



Zalingei que rinde cuentas a la oficina regional de El Geneina y coordina las actividades en el subsector de Zalingei. Asimismo, la UNAMID ha establecido oficinas en lugares clave fuera de Darfur, incluida una oficina de enlace en Jartum (comparte instalaciones con la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS)) y el Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación en Addis Abeba (véase párr. 19 *supra*). El personal de los componentes militar y de policía mantiene un estrecho enlace y coordinación con la UNMIS.

21. Las actividades sustantivas de la UNAMID en el período 2011/12 se describen en los párrafos 12 a 17 del informe sobre el proyecto de presupuesto. La Operación se centrará, en particular, en las cuatro prioridades siguientes: a) la protección de los civiles, garantizando el acceso oportuno y sin obstáculos de la asistencia humanitaria en condiciones de seguridad, así como la seguridad del personal humanitario; b) la promoción del proceso de paz y la aplicación de un acuerdo amplio y sostenido de cesación del fuego, una vez que se haya logrado; c) la prestación de apoyo relacionado con el estado de derecho, incluido el fortalecimiento del poder judicial y el sistema penitenciario y el desarrollo de la capacidad en materia de derechos humanos y de género; y d) la recuperación temprana y la asistencia para la reconstrucción, garantizando la seguridad de la zona para el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados humanitarios. En el párrafo 11 de su informe, el Secretario General destaca los problemas que sigue enfrentando la UNAMID por el hecho de que no se haya llegado todavía a una solución amplia, inclusiva y sostenible del conflicto.

22. Durante su examen del proyecto de presupuesto, el Representante Especial Conjunto informó a la Comisión Consultiva de que la UNAMID era una misión inusual porque operaba en un entorno en el que no existía un acuerdo de paz aplicable entre las partes. No obstante, como se indica en el párrafo 13 del informe del Secretario General, el Grupo Mixto de Apoyo a la Mediación, que cuenta con el respaldo de la UNAMID, desempeña un papel activo en el proceso de paz y, entre otras cosas, se está encargando de aprovechar los logros conseguidos en las conferencias de la sociedad civil celebradas en Doha y de seguir ampliando las consultas con la sociedad civil de Darfur a fin de apoyar una solución política inclusiva y amplia al conflicto. Asimismo, se informó a la Comisión de que, en previsión del logro de avances decisivos en las negociaciones, la UNAMID había iniciado un proceso de consultas preliminares con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana en relación con la puesta en marcha del proceso político de Darfur, un diálogo encaminado a crear consenso y asegurar un acuerdo de paz duradero.

23. Las actividades de apoyo de la Operación en el período 2011/12 se describen en los párrafos 18 a 35 del informe sobre el proyecto de presupuesto. Esas actividades incluyen la conclusión de planes multianuales de obras de construcción e ingeniería; el mejoramiento de los arreglos de gestión de las raciones y el combustible; la introducción de medidas adicionales para superar los problemas constantes en relación con la contratación y retención del personal; la provisión de enlaces ininterrumpidos de voz y datos en todas las zonas; y el transporte de personal y bienes por tierra y aire. La Comisión Consultiva observa que, según se indica en el párrafo 18 del informe, las actividades de apoyo pasarán a una fase de mantenimiento en 2011/12, aunque, según el Secretario General, la UNAMID seguirá enfrentando problemas específicos relacionados con la aridez del entorno, la extensión de las cadenas logísticas y las líneas de comunicaciones y la amplitud de la zona de operaciones.

24. Por lo que respecta a la cooperación regional de la misión, el Secretario General indica en el párrafo 38 de su informe sobre el proyecto de presupuesto que, de conformidad con las resoluciones 1769 (2007) y 1590 (2005) del Consejo de Seguridad, varias actividades de la UNAMID se coordinarán estrechamente con la UNMIS, cuyo mandato consiste en resolver los problemas a nivel nacional en el Sudán. Asimismo, en el párrafo 39 se indica que la UNAMID y la UNMIS seguirán trabajando conjuntamente en temas comunes de apoyo, de conformidad con el memorando de entendimiento que establece las modalidades para la utilización de los servicios comunes, firmado por las dos misiones el 31 de julio de 2008.

25. En los párrafos 43 a 53 del informe del Secretario General se ofrece información sobre las asociaciones de colaboración y la coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país. A ese respecto, la Comisión Consultiva observa que la UNAMID reestructuró la Oficina de Enlace Humanitario, que ha pasado a denominarse División de Estrategia de Protección y Coordinación. Además, se elaboró un nuevo mandato para el Director de la División, en consonancia con las nuevas responsabilidades que se le asignaron tras la reclasificación del puesto de la categoría D-1 a D-2. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el cambio de nombre tenía por objetivo diferenciar mejor las funciones y responsabilidades de la División de las del Coordinador de Asuntos Humanitarios. También se informó a la Comisión de que, una vez contratado, el Director de la División se encargaría de asegurar la adopción de un enfoque integrado para la estrategia amplia de protección de los civiles, mediante el suministro de orientación y capacitación y la búsqueda de soluciones innovadoras para los problemas. El Director también se encargará de coordinar la estrategia con el equipo de las Naciones Unidas en el país y de forjar estrechas relaciones de trabajo con todos los actores pertinentes.

26. Durante su examen del proyecto de presupuesto de la UNAMID, se informó a la Comisión Consultiva de que la estrategia amplia de protección de los civiles tenía por objetivo proporcionar directrices operacionales sobre la aplicación del mandato de protección encomendado a la Operación. Los principales componentes de esa estrategia eran los siguientes: velar por que el Gobierno, los grupos armados y otros agentes no estatales asumieran su responsabilidad de proteger a los civiles de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario; proteger a los civiles de actos de violencia física; asegurar el acceso sin impedimentos a las poblaciones en situación de riesgo; y evitar las violaciones de los derechos humanos y ofrecer una respuesta eficaz, en particular en los casos que afectaban a las mujeres y los niños.

## **B. Recursos necesarios**

27. El proyecto de presupuesto de la UNAMID para el ejercicio económico 2011/12 asciende a 1.708.748.400 dólares en cifras brutas (1.680.586.600 dólares en cifras netas), lo que representa una disminución de 99.379.100 dólares (5,5%) en cifras brutas respecto de los 1.808.127.500 dólares asignados para el ejercicio anterior. En el proyecto de presupuesto se prevé el despliegue de 260 observadores militares, 19.295 efectivos de contingentes militares, 3.772 agentes de policía de las Naciones Unidas, 2.660 agentes de unidades de policía constituidas, 1.289 funcionarios de contratación internacional, 3.381 funcionarios de contratación nacional, incluidas 37 plazas financiadas con cargo a la partida de personal temporario general, 616 Voluntarios de las Naciones Unidas y 6 funcionarios

proporcionados por gobiernos. En la sección III (párrs. 155 a 188) del informe del Secretario General (A/65/740) se presenta un análisis de las diferencias.

28. Los gastos estimados para el período 2011/12 reflejan un aumento de la eficiencia por un monto de 17.086.000 dólares como resultado de la reducción de la flota aérea de la Operación en dos aviones (1 L-100 y 1 IL-76) y cinco helicópteros (4 MI-35 y 1 MI-8MTV). Según el Secretario General, esa reducción fue posible gracias al establecimiento del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda). No obstante, durante su examen del proyecto de presupuesto de la UNAMID para el período 2011/12, se informó a la Comisión Consultiva de que ni el avión L-100 ni los cuatro helicópteros MI-35 habían sido desplegados a la zona de la misión y de que, si bien el principal objetivo del Centro de Control era planificar el transporte de personal y carga entre las misiones de la región, los helicópteros militares de la Operación se habían suministrado con arreglo a cartas de asistencia que impedían explícitamente su uso fuera de la zona de la misión.

29. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el concepto de apoyo del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación se basaba en la utilización óptima, de forma integrada y a nivel regional, de los recursos estratégicos de transporte por seis misiones sobre el terreno (UNAMID, UNMIS, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi y Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana). En consecuencia, la UNAMID había podido beneficiarse del uso de aeronaves que no formaban parte de su flota y de un contrato de transporte de carga a nivel regional para satisfacer sus necesidades de transporte sin tener que contratar esos servicios de forma individual. Se esperaba que ese enfoque diera lugar a un mejoramiento de la eficiencia (véase también A/65/743, párr. 87). En la actualidad, hay dos vuelos regulares por semana entre Entebbe y El Fasher para el transporte de personal de la UNAMID. El Centro de Control también se estaba encargando de los vuelos de rotación de los contingentes de la UNAMID (según las previsiones, entre abril y agosto de 2011, se llevarían a cabo 10 rotaciones de contingentes utilizando aeronaves con base en Entebbe) y se ocupaba, previa solicitud, de coordinar las labores de apoyo para el transporte de carga pesada. También se informó a la Comisión Consultiva de que la UNAMID consideraba que un avión IL-76 sería suficiente para atender sus necesidades de transporte de carga pesada durante el ejercicio presupuestario, ya que tenía previsto superar un nivel de despliegue del 90% para finales del período 2010/11.

## 1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados 2010/11<sup>a</sup></i>	<i>Puestos propuestos 2011/12<sup>a</sup></i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	240	260	20
Contingentes militares	19 315	19 295	(20)
Policía de las Naciones Unidas	3 772	3 772	–
Unidades de policía constituidas	2 660	2 660	–

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada.

30. Se estima que los recursos necesarios para sufragar los gastos del personal militar y de policía en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 ascenderán a 782.231.400 dólares, lo que supone un aumento de 7.941.000 dólares (1%) respecto de la suma de 774.290.400 dólares asignada para 2010/11. La diferencia obedece principalmente a un aumento de 1.213.100 dólares (10,6%) en la partida de observadores militares, debido al despliegue de 20 observadores militares adicionales y a la aplicación de un factor más bajo de demora en el despliegue, y a un aumento de 13.052.400 dólares (7,8%) en la partida de policía de las Naciones Unidas, debido principalmente a la aplicación de un factor más bajo de demora en el despliegue, compensados en parte por la reducción de las necesidades en las partidas de contingentes militares y unidades de policía constituidas (3.353.400 dólares (0,6%) y 2.971.100 dólares (4%), respectivamente), debido principalmente a la reducción de las necesidades para raciones y para el reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de los gastos de equipo pesado de propiedad de los contingentes. Según el Secretario General, el objetivo del reajuste del componente militar (un aumento de 20 observadores militares y una disminución de 20 efectivos de los contingentes militares) era mejorar la efectividad general de la fuerza (véase A/65/740, párr. 14).

31. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 se han tenido en cuenta unos factores de demora en el despliegue del 10% para los observadores militares, el 8% para los contingentes militares, el 10% para la policía de las Naciones Unidas y el 10% para las unidades de policía constituidas, comparados con los factores del 12%, el 12%, el 17% y el 16%, respectivamente, aplicados en el ejercicio anterior.

32. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2011, se habían desplegado 2.930 agentes de policía de la dotación máxima autorizada de 3.772 agentes, es decir el 77,7% del total (véase el cuadro que figura en el párrafo 15 *supra*). No obstante, durante su examen del proyecto de presupuesto de la UNAMID para 2011/12, se informó a la Comisión de que la Operación estaba teniendo dificultades en la obtención de visados para los agentes de policía de las Naciones Unidas que no hablaban árabe. Posteriormente, se informó a la Comisión de que, al 27 de abril de 2011, seguía pendiente la concesión de 1.077 visados. **Teniendo en cuenta la situación actual del despliegue de la policía de las Naciones Unidas, así como los retrasos mencionados en la concesión de los visados, la Comisión Consultiva recomienda que se aplique a la policía de las Naciones Unidas un factor de demora en el despliegue del 17%, en lugar del factor del 10% previsto por el Secretario General.**

## 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados 2010/11</i>	<i>Puestos propuestos 2011/12</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	1 519	1 267	(252)
Personal nacional <sup>a</sup>	3 344	3 366	22
Plazas temporarias <sup>b</sup>	38	37	(1)
Voluntarios de las Naciones Unidas	616	616	–

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

33. Las estimaciones de los recursos necesarios para personal civil para el período 2011/12 ascienden a 291.295.600 dólares, lo que supone una disminución de 65.427.900 dólares (18,3%) respecto de la suma de 356.723.500 dólares asignada para 2010/11. La disminución total obedece a: a) una disminución de 53.756.000 dólares (20,5%) para personal internacional, debido principalmente a un descenso de las necesidades correspondientes a los sueldos, incluido el ajuste por lugar de destino y los gastos comunes de personal, como consecuencia, entre otras cosas, de la aplicación de la nueva metodología para calcular el costo del personal internacional, incluidos los ajustes realizados en virtud de la resolución 65/248 de la Asamblea General; y b) una disminución de 16.230.600 dólares (24,7%) para personal nacional, atribuible principalmente a unos tipos de cambio menores de lo previsto entre la moneda local y el dólar de los Estados Unidos durante el ejercicio presupuestario; compensadas en parte por c) un aumento de 3.607.100 dólares (14,6%) para voluntarios de las Naciones Unidas, debido principalmente a la aplicación de una tasa de vacantes más baja (véase párr. 34 *infra*) y a necesidades adicionales para prestaciones por licencia de descanso de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General; y d) un aumento de 951.600 dólares (21,5%) para personal temporario general, debido principalmente a las necesidades adicionales para personal internacional derivadas de la aplicación de una tasa de vacantes más baja (véase párr. 34 *infra*).

34. Se han aplicado las siguientes tasas de vacantes a las estimaciones de los costos del personal civil para el período 2011/12: 15% para el personal internacional (frente al 25% en el ejercicio anterior); 30% para los oficiales nacionales y 20% para el personal nacional de Servicios Generales (igual que en el ejercicio anterior); 20% para los voluntarios de las Naciones Unidas (frente al 25% en el ejercicio anterior); y 10% y 25% para las plazas temporarias internacionales y nacionales, respectivamente (frente al 20% para ambas categorías en el ejercicio anterior).

35. Como se indica en el párrafo 29 del informe del Secretario General, de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General relativa a la armonización de las condiciones de servicio sobre el terreno, las estimaciones presupuestarias para la UNAMID reflejan la supresión prevista de 199 puestos y plazas de contratación internacional y la propuesta de conversión de 55 puestos y plazas de contratación internacional del Servicio Móvil en puestos y plazas de personal nacional de Servicios Generales (véanse párrs. 42 y 43 *infra*). Las tasas de vacantes para el personal internacional y nacional se han ajustado en consecuencia (véase párr. 34 *supra*). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que 180 de los 254 puestos y plazas cuya supresión o conversión se propone habían estado vacantes durante más de un año. **Las opiniones y observaciones de la Comisión Consultiva sobre la aplicación de la resolución 65/248 de la Asamblea General figuran en su informe general sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/65/743).**

36. Tanto en el informe de ejecución como en el informe sobre el proyecto de presupuesto, el Secretario General hace referencia a las dificultades de la UNAMID para contratar y retener a personal cualificado debido, entre otras cosas, a las duras

condiciones de vida y el aislamiento de la zona de la misión, así como a la inestable situación de la seguridad (algunos sectores de la Operación siguen en fase IV) (véase A/65/631, párr. 17, y A/65/740, párr. 28). A este respecto, la Comisión Consultiva constata que, en respuesta a una observación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la insuficiente dotación de personal, la UNAMID ha adoptado diversas medidas para atraer a nuevo personal, incluidas actividades de extensión, propuestas de incentivos financieros adicionales para retener al personal y mejoras en los servicios sociales (véase A/65/740, sección V.D). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la propuesta de establecer una prestación especial para Darfur por condiciones de vida difíciles, similar a la concedida al personal de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, había sido rechazada por la Comisión de Administración Pública Internacional.

**37. Habida cuenta de la gran cantidad de recursos que requiere el proceso de contratación, a la Comisión Consultiva le preocupa en particular el número de candidatos ya seleccionados que han rechazado ofertas de nombramiento: en el párrafo 28 de su informe sobre el proyecto de presupuesto (A/65/740), el Secretario General señala que, al mes de enero de 2011, un total de 242 candidatos habían rechazado ofertas de nombramiento y 416 se habían separado del servicio, lo que suponía una tasa promedio de movimiento de personal de 10 funcionarios por mes desde el inicio de la Operación.** Durante su examen del proyecto de presupuesto de la UNAMID, se informó a la Comisión de que la Operación estaba considerando la posibilidad de incorporar consejeros de personal al proceso de contratación para asegurarse de que los candidatos a los que se ofrecieran puestos fueran capaces de soportar las duras condiciones de vida y estuvieran dispuestos a hacerlo.

**38. La Comisión Consultiva celebra las medidas adoptadas y previstas para hacer frente a las dificultades de la UNAMID en materia de dotación de personal. No obstante, a medida que la Operación se acerca al pleno despliegue, será aún más importante asegurarse de que haya un número suficiente de personal civil para ejecutar de manera efectiva y eficiente todas las actividades incluidas en el mandato. En consecuencia, la Comisión insta a la UNAMID a que, en colaboración con los departamentos pertinentes de la Sede, explore medidas adicionales para contratar y retener a personal cualificado, incluida una nueva mejora de los servicios sociales, la disponibilidad de alojamiento adecuado por todo el personal civil y la prestación de servicios de apoyo y bienestar social específicamente concebidos para ayudar al personal a sobrellevar las duras condiciones de vida y el aislamiento. El Secretario General debería informar sobre los resultados de esos esfuerzos en el informe de ejecución pertinente. Además, como se señala en su informe general sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (véase A/65/743, párr. 49), la Comisión Consultiva cree que también debe considerarse la posibilidad de introducir la contratación directa para misiones como la UNAMID, en que grandes números de candidatos siguen rechazando ofertas de nombramiento. La Comisión ha examinado con más detalle las cuestiones relativas a la contratación y retención de personal, así como al bienestar del personal, en el informe general antes mencionado.**

### Recomendaciones sobre los puestos y plazas

39. El Secretario General propone una disminución general neta de 231 puestos y plazas para la UNAMID, a saber, una disminución neta de 252 puestos de contratación internacional y 1 plaza temporaria, compensada por un aumento neto de 22 puestos de contratación nacional. La disminución general neta de 231 puestos y plazas resultaría de la propuesta de creación de 23 puestos y plazas y de la propuesta de supresión de 254 puestos y plazas. El Secretario General también propone redistribuir o reasignar 166 puestos o plazas. En el anexo II del presente informe figura un resumen detallado de los cambios propuestos en la dotación de personal.

### Reasignaciones y redistribuciones

40. Como se menciona en el párrafo 39 *supra*, el Secretario General propone un total de 166 redistribuciones y reasignaciones (véase el anexo II para un desglose detallado de las propuestas). La Comisión Consultiva observa, entre otras cosas, que se propone redistribuir toda la Dependencia de Gestión de Instalaciones (145 puestos y plazas) de la Sección de Ingeniería a la Sección de Servicios Generales. Según el Secretario General, la transferencia de dicha Dependencia a la Sección de Ingeniería, que fue aprobada en el ejercicio 2010/11, se ha visto dificultada sobremedida por el volumen de trabajo existente en esa Sección. El Secretario General afirma, en apoyo de su propuesta, que con una separación clara entre la responsabilidad por las actividades de construcción y grandes trabajos de manutención y la responsabilidad por la gestión de esas actividades se lograría una estructura más eficiente, eficaz y robusta (véase A/65/740, párrs. 115, 116 y 121). La Comisión observa también que, como se indica en el párrafo 19 *supra*, a raíz del examen realizado tras el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, el Secretario General también propone reasignar un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos de categoría P-5 del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación a la Oficina del Jefe de Gabinete (véase A/65/740, párrs. 63 y 76). Además, en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, se propone redistribuir o reasignar 11 puestos al Centro Regional de Servicios de Entebbe (véase A/65/740, párrs. 131 a 135; véanse también párrs. 56 y 57 *infra*). **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las propuestas del Secretario General.**

41. Por lo que se refiere específicamente a la propuesta de reasignar un puesto de Asesor Principal de Seguridad de categoría D-1 de la Sección de Seguridad a la Oficina del Jefe de Gabinete para que desempeñe funciones de Jefe de Gabinete Adjunto (véase A/65/740, párrs. 59 a 61 y 126 a 128), en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta obedecía a una recomendación formulada en una reunión de jefes de los componentes de asuntos políticos y jefes de gabinete de las misiones celebrada en julio de 2010, en la que se había reconocido que las grandes misiones necesitaban crear puestos de Jefe de Gabinete Adjunto, entre otras cosas para que los jefes de gabinete pudieran centrarse en sus responsabilidades sustantivas y asegurar una gestión eficiente. También se informó a la Comisión de que, en la UNAMID, el Jefe de Gabinete tenía amplias responsabilidades, incluida la supervisión y coordinación de las actividades de un número inusualmente elevado de secciones y componentes. Se indicó asimismo a la Comisión que el puesto de Asesor Principal de Seguridad nunca se había cubierto. **Habida cuenta del volumen de trabajo inusualmente elevado del Jefe de**

**Gabinete de la UNAMID, la Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a que se reasigne un puesto de Asesor Principal de Seguridad de categoría D-1 de la Sección de Seguridad a la Oficina del Jefe de Gabinete para que desempeñe funciones de Jefe de Gabinete Adjunto. La Comisión pone de relieve, no obstante, que su recomendación en este caso no debería sentar precedente.**

#### **Conversiones**

42. Como se indica en el párrafo 35 *supra*, de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General, el Secretario General propone convertir 55 puestos y plazas de contratación internacional del Servicio Móvil en puestos y plazas de personal nacional de Servicios Generales (véase el anexo II para un desglose detallado de las propuestas). **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las conversiones propuestas por el Secretario General.**

#### **Supresiones**

43. El Secretario General propone suprimir 231 puestos y plazas (véase el anexo II para un desglose detallado de las propuestas), 199 de los cuales se suprimirían en virtud de la resolución 65/248 de la Asamblea General (véase párr. 35 *supra*). Además, se suprimirían 30 puestos de personal nacional de Servicios Generales (de Auxiliar de Idiomas) en la División de Policía como consecuencia del despliegue previsto de un número mayor de agentes de policía de habla árabe (véase A/65/740, párr. 85) y 2 puestos de personal nacional de Servicios Generales (de Conductor) en la Dependencia de Enlace Humanitario y de Asistencia para la Recuperación como consecuencia de unas necesidades menores de lo previsto debido a las restricciones de movimientos en razón de la situación de seguridad (véase A/65/740, párr. 98). **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las supresiones propuestas por el Secretario General.**

### **3. Gastos operacionales**

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondos asignados 2010/11</i>	<i>Gastos propuestos 2011/12</i>	<i>Diferencia</i>
677.113.600	635.221.400	(41.892.200)

44. Las estimaciones de los gastos operacionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 ascienden a 635.221.400 dólares, lo que supone una disminución de 41.892.200 dólares (6,2%) respecto de la suma asignada en el ejercicio anterior. La disminución se debe principalmente a una menor necesidad de recursos para consultores, instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, tecnología de la información y gastos médicos, compensada en parte por un aumento de las necesidades para viajes oficiales, transporte aéreo y suministros, servicios y equipo de otro tipo.

#### *Viajes oficiales*

45. Las estimaciones de los recursos necesarios para viajes oficiales para el período 2011/12 ascienden a 4.684.900 dólares, lo que supone un aumento de 198.800 dólares (4,4%) respecto de la suma asignada en el ejercicio anterior. En el



párrafo 174 de su informe sobre el proyecto de presupuesto, el Secretario General señala que la diferencia se debe principalmente a un aumento del 13% de las necesidades para viajes fuera de la zona de la misión. La Comisión Consultiva observa, en particular, que los recursos adicionales se utilizarían para apoyar los viajes relacionados con la mediación para alcanzar una solución inclusiva y global del conflicto en Darfur, en particular para apoyar al Grupo Mixto de Apoyo a la Mediación durante las conversaciones de paz y las consultas políticas conexas para el proceso de paz de Doha, así como los viajes a reuniones con diferentes asociados regionales e internacionales. **Habida cuenta del notable aumento de los recursos solicitados para viajes fuera de la zona de la misión, la Comisión Consultiva espera que la UNAMID vigile atentamente sus necesidades de viajes oficiales durante el ejercicio presupuestario.**

#### *Instalaciones e infraestructura*

46. Las estimaciones de los recursos necesarios para instalaciones e infraestructura para el período 2011/12 ascienden a 181.327.400 dólares, lo que supone una disminución de 41.931.600 dólares (18,8%) respecto de la suma de 223.259.000 dólares asignada en el ejercicio anterior. Como se indica en los párrafos 176 y 177 del informe sobre el proyecto de presupuesto, la diferencia obedece principalmente a la reducción de las necesidades relacionadas con: a) los servicios de construcción, dado que los proyectos multianuales están casi terminados; b) la adquisición de equipo conexo, como instalaciones prefabricadas, tanques de agua y fosas sépticas y generadores, ya que la mayoría de los equipos necesarios se adquirirán antes del ejercicio presupuestario; y c) los reembolsos a los gobiernos que aportan contingentes y fuerzas de policía por concepto de equipo de autonomía logística. En la estimación de los gastos para servicios de construcción se tiene en cuenta la considerable inversión realizada en años anteriores y la estrategia de la Operación de utilizar recursos internos y multiplicadores de la fuerza militar. La Comisión Consultiva observa, en particular, que la decisión de la Operación de utilizar capacidad interna para llevar a cabo el resto de sus proyectos de construcción se debe en parte a la revocación, durante el período de ejecución, de un contrato de construcción por valor de 31,8 millones de dólares debido a la incapacidad del contratista de movilizar los recursos necesarios y resolver los problemas logísticos derivados de la lejanía de los lugares de construcción, la inestable situación de la seguridad y las deficientes infraestructuras (véase A/65/631, párr. 23).

47. En el párrafo 18 de su informe sobre el proyecto de presupuesto de la UNAMID, el Secretario General señala que está a punto de concluirse la infraestructura clave, como los locales de oficinas y alojamiento. No obstante, la Comisión Consultiva observa que, según el informe, el proyecto de construcción multianual de la Operación sigue viéndose gravemente obstaculizado por los problemas logísticos y que, como consecuencia de ello, el plan a largo plazo, cuya conclusión estaba originalmente prevista para 2009/10, proseguirá en 2010/11 y 2011/12. Según el Secretario General, para fines de 2010/11 la Operación habrá terminado 26 de los 36 campamentos militares previstos; 13 de los 19 campamentos previstos para personal militar; 13 de los 19 campamentos previstos para unidades de policía constituidas; y 42 de los 70 centros previstos de policía de proximidad. La construcción de los restantes 10 campamentos militares, 6 campamentos para personal militar, 6 campamentos para unidades de policía constituidas y 28 centros de policía de proximidad concluirá en el período 2011/12. El Secretario General

también señala que la construcción de carreteras asfaltadas en los cuatro macrocampamentos y de caminos de tierra que conectarán las 15 bases de operaciones con carreteras principales comenzó en 2009/10 y proseguirá en 2011/12. Además, la construcción de terminales aéreas y pistas de estacionamiento y de carreteo en los aeropuertos de El Fasher, Nyala y El Geneina, así como de helipuertos para el aterrizaje en condiciones de seguridad de los helicópteros de la UNAMID en los campamentos remotos, está en marcha y también proseguirá durante el ejercicio presupuestario. **La Comisión Consultiva ha tomado nota del gran número de proyectos de construcción y de ingeniería que han de realizarse durante el ejercicio presupuestario y de los problemas logísticos y los retrasos sufridos por la Operación durante el período de ejecución. La Comisión espera que la UNAMID supervise de cerca todos los proyectos de construcción y de ingeniería para asegurarse de que se concluyan según lo previsto a fines del período 2011/12.**

48. En el informe de ejecución, el Secretario General indica que la escasez de agua en Darfur sigue siendo motivo de particular preocupación para la UNAMID (véase A/65/631, párr. 24). En consecuencia, las estimaciones de las necesidades para instalaciones e infraestructura para 2011/12 incluyen recursos para la generación y sostenibilidad del abastecimiento de agua a fin de asegurar un suministro de agua seguro y adecuado al personal militar, de policía y civil. En su informe sobre el proyecto de presupuesto, el Secretario General señala que el objetivo de la Operación durante el ejercicio presupuestario es mejorar su programa de gestión de las aguas residuales a fin de reducir el uso de agua subterránea al 50% de sus necesidades de agua; continuar la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; construir estructuras de retención de agua, incluida una presa de tierra y tres depósitos de agua, a fin de mejorar la conservación de agua; recoger agua de lluvia en cuatro macrocampamentos; y comenzar un programa de vigilancia de las aguas subterráneas, incluido el establecimiento de bases de datos para facilitar el uso sostenible de los recursos hídricos. Al mismo tiempo, a fin de encontrar nuevas fuentes de agua, la Operación tiene intención de hacer prospecciones en 20 lugares y perforar 28 pozos adicionales (véase A/65/740, párr. 25). **La Comisión Consultiva toma nota de las medidas previstas por la Operación para asegurar la sostenibilidad de su abastecimiento de agua.**

#### *Comunicaciones*

49. Las estimaciones de recursos necesarios para comunicaciones para el período 2011/12 ascienden a 51.743.900 dólares, lo que supone una disminución de 1.996.700 dólares (3,7%) respecto de la suma asignada en el ejercicio anterior. Como se indica en los párrafos 183 y 184 del informe sobre el proyecto de presupuesto, la diferencia se debe principalmente a la reducción de las necesidades para la adquisición de equipo de comunicaciones debido a la finalización del correspondiente proceso de adquisición en el ejercicio en curso. Esa reducción de las necesidades se ve compensada en parte por las necesidades adicionales para servicios de apoyo a las comunicaciones, reembolso a los gobiernos que aportan contingentes y fuerzas de policía por el equipo de autonomía logística, piezas de repuesto y servicios de información pública.

50. Durante su examen del informe de ejecución de la UNAMID para 2009/10, la Comisión Consultiva expresó su preocupación por la incapacidad de la Operación para lograr un producto previsto, consistente en el apoyo y mantenimiento de cuatro

emisoras de radio FM, porque no se habían otorgado licencias para emisoras de radio FM (véase A/65/631, productos previstos (comunicaciones) en relación con el logro previsto 5.1). En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión que, a fin de mitigar los efectos de esa situación sobre sus actividades, la Operación había suscrito un “acuerdo transitorio” que le permitía realizar emisiones sin censura a través de emisoras de radio estatales ya existentes. **Habida cuenta de la importancia de las actividades de información pública, en particular las emisiones de radio, para ejecutar con éxito las actividades incluidas en el mandato de la Operación, la Comisión Consultiva insta a la UNAMID a que prosiga sus esfuerzos por obtener licencias FM lo antes posible.**

#### *Gestión del combustible*

51. En el párrafo 23 de su informe sobre el proyecto de presupuesto, el Secretario General señala que, a fin de mejorar la gestión del combustible, la UNAMID ha puesto fin a un contrato “llave en mano” para el suministro de combustible y, en julio de 2010, introdujo un sistema de gestión del combustible al por menor para registrar y vigilar su consumo de combustible. El sistema, que se pondrá en marcha gradualmente en cuatro etapas, se aplicará a los vehículos, los generadores, las aeronaves y al aceite y lubricantes, y se prevé que esté plenamente operativo para el 31 de diciembre de 2011. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el sistema, que estaba previsto que sirviera como mecanismo de control interno para mejorar la rendición de cuentas, consistía en una base de datos con parámetros de referencia para medir electrónicamente el consumo de combustible y detectar automáticamente las anomalías de uso. El Secretario General también señala que se instalará el sistema CarLog en todos los vehículos del cuartel general de la Operación, en Jartum, y en los cuarteles generales de sector para vigilar el consumo de combustible. **La Comisión Consultiva toma nota de las medidas adicionales adoptadas por la UNAMID para registrar y vigilar el consumo de combustible y confía en que mejorarán la eficiencia y eficacia de sus actividades de gestión del combustible. Se debería ofrecer información sobre los resultados alcanzados en el marco del informe de ejecución para 2011/12.**

#### *Gestión de las raciones*

52. Durante su examen del proyecto de presupuesto de la UNAMID, se facilitó información a la Comisión Consultiva sobre el promedio del costo máximo por persona de las raciones en la UNAMID en comparación con la UNMIS (13,36 dólares frente a 7,07 dólares). Se informó a la Comisión, en particular, de que si bien el costo medio real de los alimentos en la UNAMID era más bajo que en la UNMIS (4,91 dólares frente a 5,34 dólares), los costos de transporte eran considerablemente más elevados (7,51 dólares frente a 1,66 dólares) debido al método de entrega (30% por transporte aéreo y 70% por carretera), las limitaciones de la infraestructura, los plazos de transporte y entrega más amplios y la situación de seguridad imperante en la región de Darfur. A fin de hacer frente a esa situación, la UNAMID había tomado medidas para que las raciones se entregaran únicamente por carretera y estaba prestando asesoramiento y orientación a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre la manera de mejorar el almacenamiento y el control de calidad. Además, la Operación había decidido introducir un plan de raciones basado en menús que proporcionaría mayor

flexibilidad y varias opciones según las preferencias alimentarias, y permitiría a la Operación y los contingentes asegurarse de que las raciones se encargaran y consumieran según las necesidades reales. En consecuencia, como se indica en el párrafo 22 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto, se revisará el actual contrato de suministro de raciones a largo plazo, válido hasta abril de 2012. **La Comisión Consultiva celebra las medidas adoptadas por la UNAMID para hacer frente al elevado costo de las raciones y toma nota del efecto de esas medidas en las estimaciones presupuestarias para 2011/12 (véase párr. 30 *supra*). Se debería facilitar información sobre el nuevo contrato para el suministro de raciones en la próxima solicitud presupuestaria.**

*Proyectos de efecto rápido*

53. Las estimaciones de los recursos necesarios para proyectos de efecto rápido para 2011/12 ascienden a 4 millones de dólares, es decir, la misma suma asignada en el ejercicio anterior, que permitirían ejecutar 160 proyectos. Como se indica en el párrafo 152 del informe sobre el proyecto de presupuesto de la UNAMID, a raíz de una evaluación detallada de las necesidades de los proyectos de efecto rápido realizada en respuesta a la resolución 61/276 de la Asamblea General, se ha determinado que un programa renovado de proyectos es esencial para lograr la confianza, apoyo y buena voluntad de las poblaciones locales. El apoyo prestado por medio de estos proyectos a la integración social, la cohesión y la infraestructura comunitaria hará que la Operación pueda contribuir mejor a la paz que se espera en Darfur. Según el Secretario General, a corto o mediano plazo el objetivo de los proyectos de efecto rápido será demostrar los progresos logrados en el proceso de recuperación nacional, mejorar el acceso a las zonas rurales y alejadas, prestar apoyo a funciones del estado de derecho y a las autoridades locales y la sociedad civil en materia de educación, empoderamiento de la mujer, salud, agricultura, suministro de agua, saneamiento, capacitación y fomento de la capacidad, y crear oportunidades de empleo a corto plazo en las comunidades vulnerables. A medida que el proceso de paz de Darfur avance, los proyectos facilitarán la creación del entorno propicio necesario para fomentar la confianza.

54. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que se muestra el estado de ejecución de los proyectos de efecto rápido en los cuatro últimos ejercicios económicos (véase el anexo III). **A la Comisión le preocupa la baja tasa de ejecución de los proyectos de efecto rápido en los últimos años: en el período 2007/08 se completaron 42 de los 43 proyectos aprobados, pero en 2008/09 y 2009/10 solo se finalizaron 55 de los 128 proyectos aprobados y 10 de los 204 proyectos aprobados, respectivamente, y hasta la fecha no se ha terminado ninguno de los 106 proyectos aprobados para el período 2010/11.** A este respecto, la Comisión observa que, en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, la Junta de Auditores también destacó la baja tasa de ejecución de los proyectos de efecto rápido en la UNAMID (véase A/65/5 (Vol. II), párr. 100).

55. En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que el bajo ritmo de ejecución se debía principalmente a la precaria situación de seguridad y a la deficiente infraestructura, que habían obstaculizado el acceso a los lugares en que se realizaban los proyectos, así como a la escasa capacidad de los asociados locales en la ejecución. A fin de superar esas dificultades, la Operación había puesto en marcha un programa detallado de capacitación para el personal civil, militar y de

policía con miras a fortalecer la capacidad de seguimiento y evaluación, y también estaba simplificando los procesos administrativos y financieros conexos. **Si bien reconoce las dificultades específicas a que se enfrenta la UNAMID en la ejecución de los proyectos de efecto rápido, la Comisión Consultiva hace hincapié en la importancia de esos proyectos como medio para fortalecer las relaciones entre la Operación y la población local. La Comisión espera que la UNAMID haga todo lo posible por ejecutar oportunamente todos los proyectos pendientes y previstos.**

### **Otros asuntos**

#### *Centro Regional de Servicios de Entebbe*

56. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 64/269, la Asamblea General decidió, en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, establecer un Centro Regional de Servicios en Entebbe (Uganda) con objeto de consolidar en un centro regional independiente las funciones administrativas y de apoyo de las misiones sobre el terreno de una misma región geográfica. Como se indica en el párrafo 41 del proyecto de presupuesto de la UNAMID, hasta la fecha se han acotado las cuatro funciones administrativas auxiliares siguientes para su transferencia, con carácter experimental, al Centro Regional de Servicios de Entebbe: los trámites de llegada y salida del personal sobre el terreno; la tramitación del subsidio de educación; la operación de un centro regional de capacitación y conferencias; y la operación del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación.

57. De conformidad con la resolución antes mencionada, los marcos de presupuestación basada en los resultados para el Centro Regional de Servicios, así como la participación de la UNAMID en los recursos relacionados y no relacionados con puestos para el Centro para 2011/12, se reflejan en el componente 5 del proyecto de presupuesto (véase A/65/740, secciones I.E y II.J). Las estimaciones de recursos necesarios para la UNAMID para 2011/12 respecto del Centro ascienden a 3.385.400 dólares, de los cuales 1.175.400 dólares corresponden al costo de 11 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 4 del Servicio Móvil y 3 de personal nacional de Servicios Generales) y los 2.210.000 dólares restantes corresponden a gastos operacionales. La Comisión Consultiva observa que está previsto que los 11 puestos mencionados se redistribuyan o reasignen de otras secciones de la Operación (véase el anexo II). **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las propuestas del Secretario General relativas a la participación de la UNAMID en los recursos relacionados y no relacionados con puestos para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (véase también párr. 40 *supra*). Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión sobre el papel y las funciones del Centro figuran en su informe general sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (véase A/65/743, sección III.D).**

#### *Actividades de detección y remoción de minas*

58. Las estimaciones de los recursos necesarios para servicios de detección y remoción de minas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 ascienden a 10.715.000 dólares e incluyen el costo de la financiación de plazas temporarias internacionales y nacionales (2.250.700 dólares), contratos

para la evaluación de rutas y la eliminación de municiones explosivas (6.500.000 dólares), viajes (389.200 dólares), otros gastos operacionales, incluida la adquisición de equipo, combustible, seguros, mantenimiento de vehículos y comunicaciones y gastos administrativos y suministros (818.200 dólares), y los honorarios de gestión y apoyo a los servicios de un asociado en la ejecución (756.900 dólares) (véase A/65/740, párr. 149). Los servicios relativos a las minas que han de prestarse durante el ejercicio presupuestario incluyen evaluaciones generales para determinar el riesgo de explosivos en 297 aldeas de Darfur Septentrional, Meridional y Occidental, evaluaciones de emergencia de las municiones explosivas sin detonar en 390 km<sup>2</sup>, el reconocimiento de 5.000 km de caminos y rutas que se presume están contaminados y la destrucción de 600 municiones explosivas sin detonar (véase A/65/740, productos en relación con el logro previsto 2.1).

59. Por lo que respecta específicamente a la educación sobre el peligro de las minas, la Comisión Consultiva observa que entre las actividades previstas figuran la capacitación y educación sobre los peligros de las municiones explosivas sin detonar de 80.000 civiles de Darfur, en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y la aplicación de un programa de capacitación de instructores para un total de 260 maestros y líderes comunitarios a fin de tener coordinadores comunitarios en zonas remotas para la educación sobre los peligros de las municiones explosivas sin detonar (véase A/65/740, productos en relación con el logro previsto 2.1). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, habida cuenta de los problemas en materia de seguridad que seguían existiendo en varias partes de Darfur y que seguían causando el desplazamiento de poblaciones, se impartía educación sobre los peligros de las municiones explosivas sin detonar a personas cuyas actividades diarias se veían afectadas por la contaminación. La mayoría de los programas educativos se impartían en lugares donde se realizaban tareas operacionales y en los campamentos de desplazados internos situados en la periferia de las principales ciudades (como El Fasher, Nyala y El Geneina). Por otra parte, la Oficina de Eliminación de Municiones impartió capacitación para la sensibilización del nuevo personal de la UNAMID y de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. **La Comisión Consultiva celebra que la Operación siga participando en las actividades de remoción de minas, en particular las relativas a la educación sobre el peligro de las minas, y espera recibir información sobre los resultados alcanzados en el marco del informe de ejecución pertinente.**

#### *Capacitación*

60. En el párrafo 141 de su informe sobre el proyecto de presupuesto de la UNAMID, el Secretario General señala que las estimaciones de las necesidades totales en materia de capacitación para el período 2011/12 ascienden a 3.491.600 dólares. Durante ese período, se propone que 1.500 personas (personal internacional y nacional y personal militar y de policía) participen en actividades de capacitación, tanto en actividades de formación en el empleo dentro de la zona de la misión como en cursos impartidos en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). Según el Secretario General, el programa de capacitación de la Operación se centra principalmente en fortalecer la capacidad sustantiva y técnica del personal en diversas esferas. También se utilizarán recursos por un monto de 717.200 dólares

para crear capacidad nacional en materia de seguridad y derechos humanos, en cumplimiento del mandato de la Operación (véase A/65/740, párrs. 143 y 144).

61. La Comisión Consultiva observa, sobre la base de la información adicional que se le ha facilitado, que muchos de los cursos de capacitación previstos se desarrollarán fuera de la zona de la misión (235 de los 297 cursos para personal internacional y 84 de los 140 cursos para personal nacional). La Comisión observa también, sobre la base del informe sobre el proyecto de presupuesto, que casi el 50% de las necesidades totales de recursos para capacitación (1.664.400 dólares de un total de 3.491.600 dólares) se asignarán a viajes oficiales (véase A/65/740, párr. 141). **La Comisión Consultiva opina que, en la medida de lo posible, la capacitación debería impartirse de manera tal que se minimizaran los gastos en concepto de viajes. La Comisión se ocupa de la cuestión de la capacitación en las misiones de mantenimiento de la paz en su informe general sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/65/743).**

#### *Desarme, desmovilización y reintegración*

62. La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo 15 del informe sobre el proyecto de presupuesto, en el período 2011/12 la UNAMID, junto con otros asociados de las Naciones Unidas, aumentará la colaboración con los comités de los estados de Darfur y la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán Septentrional en la planificación y ejecución de un programa de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, incluidas mujeres y niños vinculados con fuerzas y grupos armados, como se dispone en el Acuerdo de Paz de Darfur y en acuerdos posteriores entre las partes. Como se indica en los párrafos 145 y 146 de ese informe, las necesidades estimadas para las actividades de desarme, desmovilización y reintegración para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 ascienden a 4.975.000 dólares e incluyen la prestación de apoyo conexo para la desmovilización voluntaria de 5.500 excombatientes, a razón de un promedio de 635 dólares por persona. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión el siguiente desglose de gastos: gastos operacionales directos, 150 dólares por persona; apoyo para la transición, 180 dólares por persona; transporte y reasentamiento, 200 dólares por persona; consultas y exámenes médicos, 60 dólares por persona; asesoramiento de reorientación, 45 dólares por persona. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el costo por persona del apoyo al desarme, la desmovilización y la reintegración en la UNAMID era mayor que en otras misiones de mantenimiento de la paz debido a los elevados costos de transporte derivados del entorno específico de Darfur.

#### *Iniciativas ecológicas*

63. En el párrafo 26 de su informe sobre el proyecto de presupuesto, el Secretario General señala que, durante el período 2011/12, la UNAMID seguirá procurando mitigar los efectos ambientales de sus actividades habida cuenta del frágil ecosistema de Darfur. En este contexto, la Operación tiene intención de emplear técnicas de construcción inocuas para el medio ambiente, incluida una menor utilización de madera y ladrillos horneados, y de reducir el consumo de combustible, entre otras cosas por medio de una mayor utilización de la energía solar. Durante su examen del proyecto de presupuesto, se informó a la Comisión Consultiva de que,

en enero de 2011, la Operación había puesto en marcha una campaña denominada “Un millón de árboles”, con la que se pretendía plantar 1 millón de árboles en el transcurso de los tres años siguientes. Al 28 de febrero de 2011 se habían plantado 73.000 árboles. Además, se habían establecido cuatro viveros en colaboración con el Departamento de Bosques de Darfur con el fin de cultivar 4 millones de plántones resistentes a la sequía al año. Los plántones se plantarían luego en el marco de un proyecto conjunto con el Programa Mundial de Alimentos que se encontraba en una fase avanzada de negociación. **La Comisión Consultiva felicita a la UNAMID por sus iniciativas ecológicas y espera recibir información sobre sus efectos.**

#### *Junta de Auditores*

64. En respuesta a sus preguntas, se facilitó información a la Comisión Consultiva sobre las medidas adoptadas y previstas por la Operación para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas al ejercicio económico 2009/10 que figuran en su informe A/65/5 (Vol. II). Se comunicó a la Comisión, entre otras cosas, que a fin de asegurar el estricto cumplimiento de los requisitos del Manual de Adquisiciones en lo relativo a los llamados a licitación y la evaluación de las ofertas (véase A/65/5 (Vol. II), párrs. 185 y 214), se había reformado la estructura del Comité de Apertura de Ofertas y se habían establecido procedimientos operativos estándar respecto de las funciones y responsabilidades del Comité y sus miembros, así como directrices específicas para el tratamiento de las ofertas tardías. Asimismo, se había revisado la estructura del Comité Local de Contratos mediante el nombramiento de miembros y suplentes, así como un presidente. Las reuniones semanales del Comité de Apertura de Ofertas y del Comité Local de Contratos se habían programado de manera tal que hubiera *quorum* para el examen oportuno de los casos. Por lo que respecta a la presentación oportuna de reclamaciones para obtener la indemnización estipulada en los contratos (véase A/65/5 (Vol. II), párrs. 195 a 197), se informó a la Comisión Consultiva de que esas indemnizaciones se examinaban caso por caso de conformidad con las directrices establecidas en el Manual de Adquisiciones y el proyecto de política para la gestión de contratos. El Oficial Encargado de Apoyo a la Misión en la UNAMID también había emitido orientaciones en las que se designaba a la Sección de Gestión de Contratos como entidad coordinadora para el examen oportuno de los casos. También se habían preparado procedimientos operativos estándar con las funciones y responsabilidades pertinentes, que se encontraban en las últimas fases de examen y aprobación.

65. En el informe antes mencionado, la Junta de Auditores expresó su preocupación por el elevado número de obligaciones por liquidar en algunas misiones. En la UNAMID, en particular, la Junta observó que al 30 de junio de 2010, último día del ejercicio económico, se habían creado obligaciones por liquidar de gran valor (80,68 millones de dólares, es decir, el 34,7% del total de las obligaciones por liquidar de la Operación), lo que podía ser un indicio de una gestión inadecuada del presupuesto durante el año (véase A/65/5 (Vol. II), párr. 30). La Junta también hizo referencia a la elevada incidencia de anulaciones de obligaciones por liquidar y señaló que, en la UNAMID, se habían anulado durante 2009/10 obligaciones de períodos anteriores por valor de 92,24 millones de dólares, lo que representaba el 49,1% del monto total de 187,7 millones de dólares anulado en todas las misiones de mantenimiento de la paz en curso (véase A/65/5 (Vol. II), párr. 32). A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda las disposiciones de la resolución 64/269 de la Asamblea General, en que la Asamblea observó con preocupación el significativo aumento de la cancelación de



obligaciones de períodos anteriores en varias misiones y reiteró su solicitud al Secretario General de que mejorara su control de las obligaciones. **La Comisión Consultiva insta a la UNAMID a que tome todas las medidas necesarias para cumplir las recomendaciones de la Junta relativas a las obligaciones por liquidar y la gestión de los contratos.**

## V. Conclusión

66. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNAMID para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 figuran en el párrafo 94 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/65/631). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 51.086.900 dólares y los demás ingresos y ajustes por valor de 124.887.200 dólares se acrediten a los Estados Miembros.**

67. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNAMID para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 figuran en el párrafo 189 del proyecto de presupuesto (A/65/740). **La Comisión Consultiva recomienda que, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Operación hasta una fecha posterior al 31 de julio de 2011, la Asamblea General consigne la suma de 1.694.607.000 dólares para el mantenimiento de la Operación durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.**

### *Documentación*

- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/65/631)
- Presupuesto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/740)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (A/64/660/Add.13)
- Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2011/22)
- Resolución 64/285 de la Asamblea General sobre la financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
- Resolución 1935 (2010) del Consejo de Seguridad
- Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/65/5 (Vol. II))

## Anexo I

## Gastos corrientes y previstos de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	1 de julio de 2010 a 28 de febrero de 2011			Previsión para el período 1 de marzo – 30 de junio de 2011				Justificación de las diferencias
	Fondos asignados	Total de gastos	Saldo no comprometido	Gastos	Total de gastos, incluidos los gastos previstos	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2011	Diferencia (porcentaje)	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(2)+(4)	(6)=(1)-(5)	(7)=(6)÷(1)	
<b>Personal militar y de policía</b>								
Observadores militares	11 396,4	7 195,7	4 200,7	4 200,0	11 395,7	0,7	–	
Contingentes militares	520 581,1	325 050,5	195 530,6	188 500,0	513 550,5	7 030,6	1,4	El saldo no se utilizó porque no se desplegó el equipo de propiedad de los contingentes de tres unidades de helicópteros militares y una unidad de vigilancia militar
Policía de las Naciones Unidas	168 188,5	105 382,3	62 806,2	58 950,0	164 332,3	3 856,2	2,3	El saldo no se utilizó porque los oficiales de policía de las Naciones Unidas se desplegaron más lentamente que lo previsto; ello fue contrarrestado en parte porque se necesitaron recursos adicionales para pagar el monto total de la dieta por misión a todos los oficiales desplegados
Unidades de policía constituidas	74 124,4	40 306,6	33 817,8	33 300,0	73 606,6	517,8	0,7	El saldo no se utilizó porque se demoró el despliegue de equipo de propiedad de los contingentes
<b>Subtotal</b>	<b>774 290,4</b>	<b>477 935,1</b>	<b>296 355,3</b>	<b>284 950,0</b>	<b>762 885,1</b>	<b>11 405,3</b>	<b>1,5</b>	
<b>Personal civil</b>								
Personal internacional	261 836,5	125 733,7	136 102,8	90 800,0	216 533,7	45 302,8	17,3	El saldo no se utilizó porque se necesitaron menos fondos que los previstos para los sueldos del personal internacional y gastos conexos

	1 de julio de 2010 a 28 de febrero de 2011			Previsión para el periodo 1 de marzo – 30 de junio de 2011				Justificación de las diferencias
	Fondos asignados (1)	Total de gastos (2)	Saldo no comprometido (3)=(1)-(2)	Gastos (4)	Total de gastos, incluidos los gastos previstos (5)=(2)+(4)	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2011 (6)=(1)-(5)	Diferencia (porcentaje) (7)=(6)÷(1)	
Personal nacional	65 731,7	43 388,2	22 343,5	21 400,0	64 788,2	943,5	1,4	El saldo no se utilizó porque disminuyó el tipo de cambio de la moneda local respecto del dólar de los Estados Unidos
Voluntarios de las Naciones Unidas	24 720,5	16 206,5	8 514,0	7 100,0	23 306,5	1 414,0	5,7	El saldo no se utilizó porque se necesitaron menos fondos que los previstos para prestaciones
Personal temporario general	4 434,8	2 821,9	1 612,9	1 550,0	4 371,9	62,9	1,4	
<b>Subtotal</b>	<b>356 723,5</b>	<b>188 150,3</b>	<b>168 573,2</b>	<b>120 850,0</b>	<b>309 000,3</b>	<b>47 723,2</b>	<b>13,4</b>	
<b>Gastos operacionales</b>								
Personal proporcionado por los gobiernos	279,9	149,6	130,3	128,0	277,6	2,3	0,8	
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–	
Consultores	203,7	879,6	(675,9)	270,0	1 149,6	(945,9)	(464,4)	Hubo que hacer gastos adicionales para pagar servicios de consultores no presupuestados (proceso de paz, derechos humanos, VIH/SIDA, agua y medio ambiente y evaluación de instalaciones médicas) a los que hubo que recurrir porque no se disponía de capacidad propia
Viajes oficiales	4 486,1	6 079,7	(1 593,6)	3 920,0	9 999,7	(5 513,6)	(122,9)	Hubo que hacer gastos adicionales para prestar ayuda al Grupo Mixto de Apoyo a la Mediación para el proceso de paz de Doha y para hacer viajes dentro de la zona de la misión en relación con patrullaje militar y policial, la interacción con la población local para promover el diálogo político y visitas a los emplazamientos de los equipos

	1 de julio de 2010 a 28 de febrero de 2011			Previsión para el periodo 1 de marzo – 30 de junio de 2011				Justificación de las diferencias
	Fondos asignados	Total de gastos	Saldo no comprometido	Gastos	Total de gastos, incluidos los gastos previstos	Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2011	Diferencia (porcentaje)	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(2)+(4)	(6)=(1)-(5)	(7)=(6)÷(1)	
Instalaciones e infraestructura	223 259,0	130 607,2	92 651,8	130 671,8	261 279,0	(38 020,0)	(17,0)	Hubo que hacer gastos adicionales a causa de las demoras en la terminación de proyectos de construcción que duran varios años, lo que obligó a continuar en 2010/11 algunos proyectos que tendrían que haberse terminado en 2009/10
Transporte terrestre	32 302,9	19 142,7	13 160,2	13 100,0	32 242,7	60,2	0,2	
Transporte aéreo	261 957,4	137 957,2	124 000,2	120 038,0	257 995,2	3 962,2	1,5	El saldo no se utilizó porque no se desplegaron 3 aviones y 4 helicópteros
Transporte naval	–	–	–	–	–	–	–	
Comunicaciones	53 740,6	25 381,7	28 358,9	28 300,0	53 681,7	58,9	0,1	
Tecnología de la información	23 590,6	12 029,1	11 561,5	11 500,0	23 529,1	61,5	0,3	
Gastos médicos	26 931,5	11 006,9	15 924,6	15 850,0	26 856,9	74,6	0,3	
Equipo especial	8 120,2	4 054,9	4 065,3	4 000,0	8 054,9	65,3	0,8	
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	38 241,7	29 602,0	8 639,7	11 500,0	41 102,0	(2 860,3)	(7,5)	Hubo que hacer gastos adicionales porque las comisiones bancarias y el costo de las transacciones fuera de Jartum fueron mayores que los previstos
Proyectos de efecto rápido	4 000,0	2 352,1	1 647,9	1 647,9	4 000,0	–	–	
<b>Subtotal</b>	<b>677 113,6</b>	<b>379 242,7</b>	<b>297 870,9</b>	<b>340 925,7</b>	<b>720 168,4</b>	<b>(43 054,8)</b>	<b>(6,4)</b>	
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>1 808 127,5</b>	<b>1 045 328,1</b>	<b>762 799,4</b>	<b>746 725,7</b>	<b>1 792 053,8</b>	<b>16 073,7</b>	<b>0,9</b>	
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	31 632,4	15 348,7	16 283,7	10 154,0	25 502,7	6 129,7	19,4	
<b>Recursos necesarios en cifras netas</b>	<b>1 776 495,1</b>	<b>1 029 979,4</b>	<b>746 515,7</b>	<b>736 571,7</b>	<b>1 766 551,1</b>	<b>9 944,0</b>	<b>0,6</b>	
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–	–	–	
<b>Total de recursos necesarios</b>	<b>1 808 127,5</b>	<b>1 045 328,1</b>	<b>762 799,4</b>	<b>746 725,7</b>	<b>1 792 053,8</b>	<b>16 073,7</b>	<b>0,9</b>	

**Anexo II****Resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012**

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
<b>Dirección y gestión ejecutivas</b>			
Oficina del Representante Especial Conjunto	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
Oficina del Jefe del Gabinete	+1	D-1	Reasignación del puesto de Jefe de Gabinete Adjunto procedente de la División de Seguridad
	+1	P-5	Reasignación del puesto de Jefe de la Oficina procedente del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación
	-2	P-3	Supresión de puestos de Oficial Informante de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-2	Supresión de un puesto de Oficial Informante Adjunto de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	SM	Conversión de puestos de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+2	SGN	Conversión de puestos de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Redistribución de un puesto de Conductor procedente de la Dependencia de Enlace Humanitario y de Asistencia para la Recuperación
Centro Conjunto de Análisis de la Misión	-1	P-3	Supresión de un puesto de Analista de Información de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-2	Supresión de un puesto de Analista de Información Adjunto de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-2	Supresión de un puesto de Oficial Informante Adjunto de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<b>Subtotal</b>	<b>-3</b>		
<b>Componente 1: proceso de paz</b>			
División de Asuntos Políticos	-1	P-4	Supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
División de Comunicaciones e Información Pública	-2	P-4	Supresión de puestos de Oficial de Información Pública de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-4	Supresión de un puesto de Productor de Televisión y Vídeo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	P-3	Supresión de puestos de Oficial de Información Pública de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Productor de Televisión y Vídeo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Productor de Radio de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Supresión de un puesto de Oficial de Información Pública de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	SM	Supresión de puestos de Auxiliar de Información Pública de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	SM	Supresión de puestos de Productor de Radio de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Supresión de un puesto de Técnico de Emisión de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Supresión de un puesto de Técnico de Estudio de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Conversión de un puesto de Fotógrafo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Fotógrafo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	Sección de Asuntos Civiles	-7	P-3
-7		P-2	Supresión de puestos de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
Grupo Mixto de Apoyo a la Mediación	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (financiado con cargo a los fondos para personal temporario general) de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación	-1	P-5	Reasignación de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos a la Oficina del Jefe de Gabinete

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
Oficina de Enlace de Jartum	-2	P-3	Supresión de puestos de Oficial de Asuntos Políticos de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-4	Supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Humanitarios de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-4	Supresión de un puesto de Oficial de Información Pública de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Humanitarios de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Información Pública de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Productor de Radio de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Supresión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<b>Subtotal</b>	<b>-40</b>		
<b>Componente 2: seguridad</b>			
División de Policía	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-5	SGN	Reasignación de puestos de Auxiliar de Idiomas a la Sección de Finanzas
Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración	-30	SGN	Supresión de puestos de Auxiliar de Idiomas
	-2	P-3	Supresión de puestos de Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-9	P-2	Supresión de puestos de Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<b>Subtotal</b>	<b>-46</b>		
<b>Componente 3: estado de derecho, gobernanza y derechos humanos</b>			
Dependencia de Protección de los Niños	-1	P-4	Supresión de un puesto de Oficial de Protección de Menores de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-4	P-3	Supresión de puestos de Oficial de Protección de Menores de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
Dependencia de Asesoramiento sobre Cuestiones de Género	-2	P-4	Supresión de puestos de Oficial de Cuestiones de Género de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
Sección de Derechos Humanos	-1	P-4	Supresión de un puesto de Oficial de Derechos Humanos de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-9	P-3	Supresión de puestos de Oficial de Derechos Humanos de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-7	P-2	Supresión de puestos de Oficial Adjunto de Derechos Humanos de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho, el Sistema Judicial y Cuestiones Penitenciarias	-1	P-4	Supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Judiciales de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	P-3	Supresión de puestos de Oficial de Asuntos Penitenciarios de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<b>Subtotal</b>	<b>-46</b>		
<b>Componente 4: enlace humanitario, de recuperación y desarrollo</b>			
División de Estrategia de Protección y Coordinación (anteriormente Oficina de Enlace Humanitario)	-1	SM	Supresión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
Dependencia de Enlace Humanitario y de Asistencia para la Recuperación	-5	P-2	Supresión de puestos de Oficial Adjunto de Asuntos Humanitarios de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	SGN	Supresión de puestos de Conductor
	-1	SGN	Redistribución de un puesto de Conductor a la Oficina del Jefe de Gabinete
<b>Subtotal</b>	<b>-9</b>		
<b>Componente 5: apoyo</b>			
Equipo de Conducta y Disciplina	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo (financiado con cargo a los fondos para personal temporario general) de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo (financiado con cargo a los fondos para personal temporario general) de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
Dependencia de Lucha contra el VIH/SIDA	-1	P-2	Supresión de un puesto de Oficial Adjunto de Lucha contra el VIH/SIDA de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	P-3	Reasignación de un puesto de Oficial de Coordinación procedente de la Oficina del Jefe de Servicios de Adquisiciones y Gestión de Contratos



<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Oficina del Director de Apoyo a la Misión</i>			
<i>Oficina central del Director de Apoyo a la Misión</i>	-1	D-1	Redistribución del puesto de Director Adjunto de Apoyo a la Misión al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)
	+1	P-4	Reasignación del puesto de Oficial de Coordinación-Director de Proyectos procedente de la Sección de Adquisiciones
	-1	P-4	Supresión de un puesto de Oficial de Finanzas de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Supresión de un puesto de Oficial Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SGN	Reasignación de un puesto de Auxiliar de Oficina al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)
	-1	SGN	Reasignación de un puesto de Conductor al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)
<i>Sección de Presupuesto</i>	-1	P-4	Supresión de un puesto de Oficial de Presupuesto de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Junta de Investigación</i>	-1	P-4	Supresión de un puesto de Oficial de la Junta de Investigación de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Sección de Administración de Bienes y Equipo de Propiedad de los Contingentes</i>	-1	P-4	Supresión de un puesto de Oficial de Control e Inventario de Bienes de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-3	SM	Supresión de puestos de Oficial/Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Supresión de un puesto de Auxiliar de Control e Inventario de Bienes de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	SM	Conversión de puestos de Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+2	SGN	Conversión de puestos de Auxiliar de Equipo de Propiedad de los Contingentes de conformidad con los resolución 65/248 de la Asamblea General

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar de Control e Inventario de Bienes de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar de Control e Inventario de Bienes de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<b>Servicios Administrativos</b>			
<i>Oficina central del Jefe de los Servicios Administrativos</i>	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Sección de Finanzas</i>	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Finanzas de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Supresión de un puesto de Auxiliar de Finanzas de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+5	SGN	Reasignación de puestos de Auxiliar de Finanzas procedentes de la División de Policía
	-2	SM	Conversión de puestos de Auxiliar de Finanzas de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+2	SGN	Conversión de puestos de Auxiliar de Finanzas de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Sección de Servicios Generales</i>	-1	P-5	Reasignación del puesto de Jefe, Sección de Servicios Generales, al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)
	+1	P-4	Oficial Jefe de Gestión de Instalaciones
	+4	P-3	Oficiales de Gestión de Instalaciones
	+1	SM	Oficial de Gestión de Instalaciones
	+16	SM	Auxiliares de Gestión de Instalaciones
	+78	VNU	Auxiliares de Gestión de Instalaciones
	+45	VNU	Auxiliares de Gestión de Instalaciones
	-1	P-4	Supresión de un puesto de Oficial de Reclamaciones de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	P-3	Supresión de puestos de Oficial de Servicios Generales de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Enajenación de Bienes de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Supresión de un puesto de Auxiliar de Servicios Generales de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	SM	Supresión de puestos de Administrador de Bases de Datos de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-3	SM	Supresión de puestos de Oficial de Recepción e Inspección de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General

Transferencia de la Dependencia de Gestión de Instalaciones de la Sección de Ingeniería

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	-3	SM	Supresión de puestos de Oficial/Auxiliar de Enajenación de Bienes de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar de Enajenación de Bienes de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar de Enajenación de Bienes de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar de Raciones de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar de Raciones de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar de Reclamaciones de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar de Reclamaciones de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Reasignación de un puesto de Auxiliar de Enajenación de Bienes al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)
	-1	SM	Reasignación de un puesto de Auxiliar de Recepción e Inspección al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)
<i>Sección de Recursos Humanos</i>	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo (Dependencia de Viajes) de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo (Dependencia de Viajes) de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Sección de Servicios Médicos</i>	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial Médico de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Farmacéutico de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal</i>	-1	P-4	Supresión de un puesto de Oficial de Bienestar de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-3	Supresión del puesto de Consejero del Personal de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	SM	Supresión de puestos de Auxiliar del Consejero del Personal de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	-2	SM	Conversión de puestos de Auxiliar del Consejero del Personal de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+2	SGN	Conversión de puestos de Auxiliar del Consejero del Personal de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Sección de Capacitación</i>	-2	P-4	Supresión de puestos de Oficial de Capacitación de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Capacitación de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
Servicios de Adquisiciones y Gestión de Contratos			
<i>Oficina del Jefe de los Servicios de Adquisiciones y Gestión de Contratos</i>	-1	P-3	Reasignación de un puesto de Oficial Administrativo a la Oficina del Adjunto del Representante Especial Conjunto para las Operaciones y la Administración
	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Sección de Gestión de Contratos</i>	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Gestión de Contratos de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	SM	Conversión de puestos de Auxiliar de Gestión de Contratos de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+2	SGN	Conversión de puestos de Auxiliar de Gestión de Contratos de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Sección de Adquisiciones</i>	-1	P-4	Reasignación de un puesto de Oficial de Adquisiciones a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Adquisiciones/Contratos de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Supresión de un puesto de Auxiliar de Adquisiciones de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar de Adquisiciones de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
Servicios de Comunicaciones y Tecnología de la Información			
<i>Sección de Comunicaciones</i>	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Telecomunicaciones de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	SM	Supresión de puestos de Auxiliar/Técnico de Telecomunicaciones de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	-5	SM	Conversión de puestos de Técnico de Telecomunicaciones de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+5	SGN	Conversión de puestos de Técnico de Telecomunicaciones de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Sección de Tecnología de la Información</i>	-1	P-4	Supresión de un puesto de Oficial de Tecnología de la Información de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Tecnología de la Información de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-5	SM	Supresión de puestos de Técnico de Tecnología de la Información de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Conversión de un puesto de Técnico de Tecnología de la Información de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Técnico de Tecnología de la Información de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Reasignación de un puesto de Oficial/Técnico de Tecnología de la Información al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)
<i>Servicios Integrados de Apoyo</i>			
<i>Oficina del Jefe</i>	-2	SM	Supresión de puestos de Oficial/Auxiliar de Logística de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	SM	Conversión de puestos de Auxiliar de Logística de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+2	SGN	Conversión de puestos de Auxiliar de Logística de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-3	SM	Conversión de puestos de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+3	SGN	Conversión de puestos de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas</i>	-1	P-4	Reasignación de un puesto de Oficial de Logística al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)
<i>Sección de Aviación</i>	-1	P-4	Reasignación de un puesto de Oficial Jefe de Aeródromo al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Operaciones Aéreas de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Meteorología de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-1	Supresión de un puesto de Oficial Adjunto de Operaciones Aéreas de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	-2	P-2	Supresión de puestos de Oficial Adjunto de Meteorología de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-3	SM	Supresión de puestos de Oficial de Meteorología de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-4	SM	Supresión de puestos de Auxiliar de Operaciones Aéreas de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Reasignación de un puesto de Oficial de Meteorología al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)
<i>Sección del Sistema de Información Geográfica</i>	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Información Geográfica de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-2	Supresión de un puesto de Oficial Adjunto de Información Geográfica de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Supresión de un puesto de Auxiliar de Información Geográfica de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Sección de Control de Tráfico</i>	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Control de Tráfico de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-3	SM	Supresión de puestos de Oficial/Auxiliar de Control de Tráfico de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-5	SM	Conversión de puestos de Auxiliar de Control de Tráfico de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+5	SGN	Conversión de puestos de Auxiliar de Control de Tráfico de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Sección de Suministros</i>	-1	P-4	Supresión de un puesto de Oficial Superior de Suministros de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-4	Supresión del puesto de Jefe, Dependencia de Suministros, de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	P-3	Supresión de un puesto de Oficial de Suministros Generales de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-5	SM	Supresión de puestos de Oficial/Auxiliar de Suministros/Oficial de Control de Calidad de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar de Suministros de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar de Suministros de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Sección de Transportes</i>	-2	P-3	Supresión de puestos de Oficial de Transporte de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	-5	SM	Supresión de puestos de Oficial/Auxiliar de Transporte de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-5	SM	Supresión de puestos de Técnico de Vehículos/Mecánico de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-3	SM	Conversión de puestos de Auxiliar de Transporte de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+3	SGN	Conversión de puestos de Auxiliar de Transporte de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	SM	Conversión de puestos de Técnico de Vehículos/Mecánico de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+2	SGN	Conversión de puestos de Técnico de Vehículos/Mecánico de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Sección de Ingeniería</i>	-1	P-4	Oficial Jefe de Gestión de Instalaciones
	-4	P-3	Oficiales de Gestión de Instalaciones
	-1	SM	Oficial de Gestión de Instalaciones
	-16	SM	Auxiliares de Gestión de Instalaciones
	-78	VNU	Auxiliares de Gestión de Instalaciones
	-45	VNU	Auxiliares de Gestión de Instalaciones
	-1	P-2	Supresión de un puesto de Ingeniero Adjunto de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Supresión de un puesto de Auxiliar de Ingeniería de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Supresión de un puesto de Mecánico de Generadores de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Supresión de un puesto de Auxiliar de Control de Materiales y Bienes de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-4	SM	Supresión de puestos de Auxiliar de Gestión de Instalaciones de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-2	SM	Conversión de puestos de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+2	SGN	Conversión de puestos de Auxiliar Administrativo de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-3	SM	Conversión de puestos de Auxiliar de Gestión de Instalaciones de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General

Transferencia de la Dependencia de Gestión de Instalaciones a la Sección de Servicios Generales

<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	+3	SGN	Conversión de puestos de Auxiliar de Gestión de Instalaciones de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Dependencia de Protección de los Recursos Hídricos y el Medio Ambiente</i>	-6	SM	Supresión de puestos de Técnico de Agua y Saneamiento de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-4	SM	Supresión de puestos de Auxiliar de Ingeniería de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SGN	Reasignación de un puesto de Auxiliar de Ingeniería al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)
<i>Sección de Seguridad</i>			
<i>Mecanismo de Cooperación para la Seguridad del Personal en Darfur</i>	-1	D-1	Reasignación del puesto de Asesor Principal de Seguridad del Representante Especial Conjunto a la Oficina del Jefe de Gabinete
	-1	P-3	Supresión del puesto de Auxiliar Especial de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<i>Sección de Seguridad</i>			
	-1	SM	Supresión de un puesto de Técnico de Base de Datos de Incidentes de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Supresión de un puesto de Oficial de Seguridad de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Conversión de un puesto de Auxiliar de Seguridad de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Auxiliar de Seguridad de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	-1	SM	Conversión de un puesto de Guardia de Seguridad de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
	+1	SGN	Conversión de un puesto de Guardia de Seguridad de conformidad con la resolución 65/248 de la Asamblea General
<b>Subtotal</b>	<b>-117</b>		
<b>Centro Regional de Servicios de Entebbe</b>	+1	D-1	Redistribución del puesto de Jefe, Centro Regional de Servicios, procedente de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+1	P-5	Reasignación del puesto de Jefe, Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación, procedente de la Sección de Servicios Generales
	+1	P-4	Reasignación del puesto de Jefe de Dependencia, Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación, procedente del Centro Conjunto de Operaciones Logísticas
	+1	P-4	Reasignación del puesto de Oficial de Transporte, Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación, procedente de la Sección de Aviación
	+1	SM	Reasignación de un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos, Sección de Subsidios de Educación, procedente de la Sección de Servicios Generales



<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
	+1	SM	Reasignación de un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos, Sección de Subsidios de Educación, procedente de la Sección de Servicios Generales
	+1	SM	Reasignación de un puesto de Oficial de Capacitación, Centro Regional de Capacitación y Conferencias, procedente de la Sección de Tecnología de la Información
	+1	SM	Reasignación de un puesto de Oficial de Transporte, Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación, procedente de la Sección de Aviación
	+1	SGN	Reasignación de un puesto de Auxiliar Administrativo, Sección de Subsidios de Educación, procedente de la Sección de Agua y Saneamiento
	+1	SGN	Reasignación de un puesto de Empleado Administrativo, Centro Regional de Capacitación y Conferencias, procedente de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+1	SGN	Reasignación de un puesto de Empleado Administrativo, Centro Regional de Capacitación y Conferencias, procedente de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
<b>Subtotal</b>	<b>+11</b>		
<b>Total</b>	<b>-231</b>		
<b>Total</b>			
Puestos de contratación internacional	<b>-252</b>		
Puestos de contratación nacional	<b>+22</b>		
VNU	-		
Personal temporario general			
Plazas de contratación internacional	<b>-2</b>		
Plazas de contratación nacional	<b>+1</b>		

*Abreviaturas:* SGN: Personal nacional de Servicios Generales; SM: Servicio Móvil; VNU: Voluntarios de las Naciones Unidas.

## Anexo III

## Estado de la ejecución de los proyectos de efecto rápido para los cuatro últimos ejercicios económicos

Esferas de apoyo	2007/08			2008/09			2009/10*			2010/11			Total general					
	Apro- bados	Termi- nados	En curso	Apro- bados	Termi- nados	En curso	Apro- bados	Termi- nados	En curso	Programa- dos para comenzar el 01/01/11	Apro- bados	Termi- nados	En curso	Programa- dos para comenzar el 01/01/11	Apro- bados	Termi- nados	En curso	Programa- dos para comenzar el 01/01/11
Educación	20	20	–	73	32	41	107	5	98	4	71	–	–	71	271	57	139	75
Salud	6	6	–	12	4	8	11	2	9	–	11	–	–	11	40	12	17	11
Agua	6	6	–	4	3	1	27	1	25	1	6	–	–	6	43	10	26	7
Saneamiento	1	1	–	20	11	9	11	–	10	1	4	–	–	4	36	12	19	5
Medio ambiente	–	–	–	6	3	3	3	–	1	2	–	–	–	–	9	3	4	2
Agricultura	4	4	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	4	4	–	–
Desarrollo de la comunidad	1	1	–	7	1	6	28	1	23	4	2	–	–	2	38	3	29	6
Generación de ingresos	–	–	–	1	–	1	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–
Empoderamiento de la mujer	4	3	1	2	1	1	10	1	6	4	5	–	–	5	21	5	8	9
Vivienda/estado de derecho	1	1	–	3	–	3	7	–	5	2	5	–	–	5	16	1	8	7
Solución de conflictos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2	–	–	2	2	–	–	2
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>128</b>	<b>55</b>	<b>73</b>	<b>204</b>	<b>10</b>	<b>177</b>	<b>18</b>	<b>106</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>106</b>	<b>481</b>	<b>107</b>	<b>251</b>	<b>124</b>

\* Se excluyen dos proyectos aprobados traspasados del ejercicio 2008/09. Se incluyen ocho proyectos ejecutados durante el ejercicio 2010/11.